GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código:** FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, Septiembre de 2026

Doctora.
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria Jurídica
Gobernación de Caldas
E. S. D.

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II.

Contratista:	Por definir – contratista a determinar mediante el proceso de selección de mínima cuantía en curso.
Objeto del contrato:	*"Realizar reparaciones locativas y de mantenimiento correctivo y/o preventivo en infraestructura física destinada a la permanencia temporal, seguridad y/o custodia de personas privadas de la libertad en el departamento de Caldas, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones de habitabilidad, seguridad institucional y respeto por los derechos humanos."*

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la Resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "*Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II*", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la citada plataforma, informando que la cuantía se estima en **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($92.169.061),** anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP Nro.	ENTIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
3500049219	DEPARTAMENTO DE CALDAS	19/08/2026	69.999.998 COP
3500048952	DEPARTAMENTO DE CALDAS	24/07/2026	22.169.140 COP

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **I.** ProDesarrollo (1%); **II.** Pro-Universidad (2%); **III.** Pro-hospital Santa Sofía (1%); y **IV.** Pro-adulto Mayor (3%), Pro-Cultura (1%); dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales mensuales de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El supervisor y encargado del proceso es:

LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA	
Identificado con C.C. No. 30399114 Jefe de Unidad DDHH Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas	**Datos de contacto:** Email: lmsalazarz@caldas.gov.co Celular: 3146711404.

Adjunto al correo electrónico remitido con la presente comunicación, se encuentran los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto.

En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA.
Secretaria de Gobierno (E)

Elaboró: Alejandro Álvarez Berrío
Abogado Contratista - Secretaría de Gobierno